



PUNTUACIÓN QUE SE OTORGARÁ A ESTE EJERCICIO: (véanse las distintas partes del examen)

Elija una de las dos opciones propuestas, A o B. NO debe contestar a ambas opciones, solo a la que usted seleccione.

En cada pregunta se señala la puntuación máxima.

OPCIÓN A

[Este ejercicio se valora sobre un máximo de 10 puntos. Se recuerda al estudiante que debe aportar ejemplos que ilustren los conceptos que defina y desarrolle]

TEMA 2. La lengua y las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación.

El lenguaje del periodismo escrito. Los géneros textuales de la radio y de la televisión. El lenguaje de los móviles y de Internet.

OPCIÓN B

[Este ejercicio se valora sobre un máximo de 10 puntos. Se recuerda al estudiante que debe aportar ejemplos que ilustren los conceptos que defina y desarrolle]

TEMA 10. Elementos constitutivos del léxico español.

Cultismos, semicultismos y voces populares a partir del latín. Helenismos. Germanismos. Arabismos. Galicismos. Italianismos. Anglicismos. Valoración de la frecuencia y densidad de los préstamos que recibe el español a lo largo de la historia de la lengua.

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE CORRECCIÓN

OPCIÓN A

La pregunta “La lengua y las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación” se refiere al tema 2 del programa de Lengua castellana de la “Prueba de acceso a la Universidad de los mayores de 25 –y 45– años”. El tema 2 del programa abarca exactamente todos los contenidos sometidos a examen (especificados en la redacción de la pregunta). El estudiante debe centrarse, por lo tanto, en todos y cada uno de los diversos apartados del tema por los que se le pregunta.

El corrector debe valorar el grado de conocimiento que el estudiante muestra sobre el tema propuesto y, sobre todo, la capacidad para jerarquizar la importancia relativa de los apartados que lo componen. Es muy importante que trate separadamente los diversos apartados de la pregunta así como que evite una simple enumeración indiferenciada de rasgos generales de los procesos de comunicación.

Las cuestiones incluidas en el tema son amplias y, en cierta medida, de conocimiento general; pero no debe admitirse que el alumno las aborde de forma banal. Sin llegar a la exhaustividad, sí se espera del alumno un adecuado nivel de concreción. Es asimismo importante que el candidato no se centre de manera desequilibrada en uno solo de los apartados del tema (por ejemplo, en las características más llamativas del lenguaje de los móviles).

El candidato debe ser capaz de distinguir que en la mayoría de los casos puede observarse una combinación de sistemas de comunicación diversos (verbal, oral, audiovisual, etc.), pero no siempre con la misma proporción ni importancia. Por otro lado, dentro del periodismo escrito, de la radio y de la televisión se da una marcada diversidad de géneros, que han de destacarse (aunque sea de modo parcial y no se presenten con igual profundidad).

No importa tanto la exhaustividad del análisis cuanto la corrección y coherencia con que se presenten los contenidos. Es indispensable que ofrezca ejemplos que apoyen lo que describa y que tales ejemplos estén adecuadamente seleccionados, de modo que ilustren lo que pretenden ilustrar. Por último, ha de tenerse en cuenta también la expresión lingüística del aspirante: la ortografía, la construcción sintáctica, la precisión léxica, etc.

La nota que el corrector asigna es global. Pero, en los casos en los que la extensión de la respuesta así lo permita, se ruega hacer un análisis o descomposición de la puntuación final. En ese sentido, se le pide al corrector que distribuya los 10 puntos de la siguiente forma:

- 6 puntos a la calidad, riqueza, precisión y ejemplificación de los conocimientos sobre el tema;
- 4 puntos a la disposición y estructuración de las ideas, y a la expresión escrita.

Se ruega dar –al comienzo del ejercicio– una puntuación a cada uno de los aspectos señalados para poder así justificar la nota global. Este modo de proceder favorece la uniformidad en la corrección y facilita –y hace más objetiva– una posible revisión del examen.

Por otra parte, puede penalizarse el conjunto del ejercicio (con hasta -1 punto) si hubiera defectos de expresión graves o constantes (es decir: además de asignar 0 en el apartado de expresión lingüística, puede penalizarse el conjunto con hasta -1 punto si se perciben tales defectos). También puede bonificarse la puntuación (con hasta +1 punto) por la buena redacción, la calidad y el orden en la presentación de las ideas. Si las hay, se ruega consignar estas penalizaciones o bonificaciones al principio del examen.

Importante: solo en aquellos casos en los que la respuesta sea notablemente breve o “telegráfica”, el corrector podrá optar por poner una única nota no desglosada en “conocimientos” y “forma de la expresión”. Con ello se trata de evitar que, por ejemplo, una respuesta de dos líneas (en la que, en consecuencia, no debería haber graves errores formales) pueda acumular una elevada puntuación positiva en la “forma de la expresión”.

OPCIÓN B

La pregunta “Elementos constitutivos del léxico español” se refiere al tema 10 del programa de Lengua castellana de la “Prueba de acceso a la Universidad de los mayores de 25 –y 45– años”. El tema 10 del programa abarca exactamente todos los contenidos sometidos a examen (especificados en la redacción de la pregunta). El estudiante debe centrarse, por lo tanto, en todos y cada uno de los diversos apartados del tema por los que se le pregunta.

El corrector debe valorar el grado de conocimiento que el aspirante muestra sobre el tema propuesto tal como se manifieste en la ordenación, claridad, precisión, rigor y ejemplificación de los apartados que engloba la pregunta. Igualmente se valorará la capacidad para jerarquizar la relativa importancia de los apartados que conforman el tema propuesto.

No es necesario que el candidato siga estrictamente el orden planteado en el enunciado de la pregunta, de manera que, por ejemplo, al ir tratando los diversos elementos constitutivos de nuestro idioma puede referirse a la frecuencia y densidad de los préstamos que recibe el español.

El examinando debe ser capaz de definir con claridad y pertinencia cada uno de los términos implicados en la pregunta (especialmente en la delimitación de los conceptos de “cultismos”, “semicultismos” y “voces populares”) y ha de aportar ejemplos que ilustren cada una de sus definiciones. Por otra parte, debe mostrar un conocimiento cabal de cada tipo de los elementos constitutivos que integran el léxico español; de modo que se valorará positivamente que no se limite a ofrecer listados de palabras sino que, además, haga referencia, por ejemplo, a las etapas cronológicas en las que ha predominado su entrada, a los ámbitos semánticos que les corresponden, etc.

No importa tanto la exhaustividad del análisis cuanto la corrección y coherencia con que se presenten los contenidos. Es indispensable que ofrezca ejemplos que apoyen lo que describa y que tales ejemplos estén adecuadamente seleccionados, de modo que ilustren lo que pretenden ilustrar. Por último, ha de tenerse en cuenta también la expresión lingüística del aspirante: la ortografía, la construcción sintáctica, la precisión léxica, etc.

La nota que el corrector asigna es global. Pero, en los casos en los que la extensión de la respuesta así lo permita, se ruega hacer un análisis o descomposición de la puntuación final. En ese sentido, se le pide al corrector que distribuya los 10 puntos de la siguiente forma:

- 6 puntos a la calidad, riqueza, precisión y ejemplificación de los conocimientos sobre el tema;
- 4 puntos a la disposición y estructuración de las ideas, y a la expresión escrita.

Se ruega dar –al comienzo del ejercicio– una puntuación a cada uno de los aspectos señalados para poder así justificar la nota global. Este modo de proceder favorece la uniformidad en la corrección y facilita –y hace más objetiva– una posible revisión del examen.

Por otra parte, puede penalizarse el conjunto del ejercicio (con hasta -1 punto) si hubiera defectos de expresión graves o constantes (es decir: además de asignar 0 en el apartado de expresión lingüística, puede penalizarse el conjunto con hasta -1 punto si se perciben tales defectos). También puede bonificarse la puntuación (con hasta +1 punto) por la buena redacción, la calidad y el orden en la presentación de las ideas. Si las hay, se ruega consignar estas penalizaciones o bonificaciones al principio del examen.

Importante: solo en aquellos casos en los que la respuesta sea notablemente breve o “telegráfica”, el corrector podrá optar por poner una única nota no desglosada en “conocimientos” y “forma de la expresión”. Con ello se trata de evitar que, por ejemplo, una respuesta de dos líneas (en la que, en consecuencia, no debería haber graves errores formales) pueda acumular una elevada puntuación positiva en la “forma de la expresión”.